



Bogotá D.C. 30 de septiembre del 2019

Señores

CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE - INTERMAP

Asambleístas

Ciudad.

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL CORTE AGOSTO DEL 2019

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la **CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE** con sigla INTERMAP, para el año terminado al 31 de agosto de 2019, en cumplimiento de la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio Artículos 207 al 209, la corporación y la asociación se rigen por el código civil, artículo 633, la ley 80 de 1993, la ley 22 de 1987, la ley 52 de 1990, los decretos 1407/91, 2035/91, decreto distrital 091/87 y demás normas aplicables a entidades sin ánimo de lucro. Adicionando algunas referencias del decreto 2649 de 1993 (Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas para Colombia), donde se desarrolló un proceso de Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría, aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990 y en el Marco Técnico de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y el Código de Ética para Contadores, establecidas en Colombia a través del decreto 302 del 2015 inmerso en el decreto 2420 de 2015.

Los estados financieros se prepararon de acuerdo con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera) para el Grupo Pyme 2 y las salvedades que para su aplicación contiene el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la cartera de crédito y los aportes sociales tal como lo señala la Supersolidaria, lo correspondiente a los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo corte agosto 2019, comparado con el año 2018, las revelaciones y el resumen de las principales políticas contables.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Contador y el Gerente, quienes velan por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

**RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando una auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Tales normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

A- Limitación del Alcance

La presente revisoría tal como lo expreso en el informe No.17 Dictamen del 04 de marzo del 2019 ha tenido conceptualización jurídica diferente con respecto a la figura y objeto social actual de INTERMAP, limitaciones como que ante la DIAN aparece como Agronomía, se nombra como Corporación y su reglamentación y enfoque es dado a una entidad solidaria (Cooperativa o Mutual).

Por lo anterior resaltamos que el manejo administrativo y contable está orientado a una entidad Cooperativa o Mutual, lo que imposibilita adecuar el contexto legal y contable establecido para una Corporación o Agronomía.

- ✓ Informes de sustento No.01,05,06,12,16 y Dóctame No. 17

B- Fundamento de la Opinión

Basados en nuestra revisión, excepto por lo mencionado en el literal A, no identificamos otra situación adicional que llamara nuestra atención o quedara pendiente por validar, por lo que concluimos que los Estados Financieros están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes y consideramos que en general el trabajo realizado por la entidad en relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera cumplen con los requisitos establecidos legalmente del sector solidario.

C- Párrafo de Énfasis

A 31 de agosto del 2019, INTERMAP presenta en el rubro de cartera por capital de los créditos, un saldo por valor de \$6.949.212.692 con un deterioro individual del 13%, porcentaje de deterioro individual alto de cartera (solo capital), por valor de \$873.522.029 representada así:



CAL	CALIFICACION		SALDOS AGOSTO 2019	SALDOS AGOSTO 2018
A	0	0	6.075.690.663	6.629.449.210
B	1%	31-60	811.686.609	-
C	10%	61-90	58.036.693	-
D	20%	91-180	-	-
E	50%	181-360	-	-
	100%	Mas 361	3.798.727	-
TOTALES	TOTAL		6.949.212.692	6.629.449.210
	CARTERA EN MORA		873.522.029	-
	%		13%	0%

Cabe resaltar que, para el cierre de agosto del año 2018, no refleja provisiones individuales, ya se estaba trabajando en la parametrización del software contable Sapiens para que empezara a general en forma automática el deterioro individual bajo la normatividad del sector solidario.

También se precisa por esta revisoría que la mayor concentración en mora está en el atraso de un asociado por una cuota que se ubica en la calificación **B** y por la ley de arrastre lleva el 100% de la cartera del asociado a provisión individual.

OPINIÓN SIN SALVEDADES

En mi opinión, los estados financieros presentan **FIELMENTE Y SIN MODIFICACIONES**, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INTERMAP, así como su Estado de Resultados, Cambio en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondientes a este ejercicio corte a 31 de agosto del 2019, así como el patrimonio de los asociados o de los terceros en general y cumple de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Siendo la revisoría fiscal una auditoría integral, se realizaron pruebas en otras áreas relacionadas con el cumplimiento de aspectos legales, tributarios, financieros, de gestión, de sistemas y de control interno.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- ✓ **NORMAS LEGALES Y ANALISIS DE OBJETO SOCIAL:** , Se valido el objeto social de la corporación que se rige por el Código Civil, artículo 633, la ley 80 de 1993, la ley 22 de 1987, la ley 52 de 1990, los decretos 1407/91, 2035/91, decreto distrital 091/87 y demás normas aplicables a entidades sin ánimo de lucro.

Desde nuestro informe No.05 del 13 de junio del 2018 en el numeral 2 - Análisis objeto social de INTERMAP con el apoyo del área jurídica de INCONFIS SAS, se realizó en este informe un cuadro comparativo de las características, objeto social, manejo y particularidades de una Corporación; El anterior análisis dio como resultado que el manejo de INTERMAP está enfocado en una Cooperativa y en una Corporación.

Desde esta fecha la Gerencia y Junta Directiva solicitaron varias propuestas de abogados, las cuales fueron invitadas a ser presentadas en las diferentes reuniones de Junta Directiva como consta en las actas y de las cuales se escogió a la firma ASCOOP por su experiencia, manejo y alternativas, propuesta que se procedió a presentar ante la honorable Asamblea planteando la necesidad de realizar una transformación de



Corporación a entidad solidaria (Cooperativa, fondo de empleados o Mutual como alternativas), preámbulo que se trato en asamblea general del 19 de marzo del 2019.

Dicha firma seleccionada ha venido presentando el estudio de la entidad, alternativas, adaptación de las normas y estudio de viabilidad y factibilidad, llegando en consenso (Gerencia y Junta Directiva) a la mejor alternativa por su mayor similitud con lo que actualmente se hace INTERMAP, que es una Asociación Mutual, resultado que ha llevado a un trabajo arduo y fuerte con el tema para poder lograr la identificación y coherencia jurídica de INTERMAP.

- ✓ **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF):** De acuerdo con su estructura y tamaño **INTERMAP** para la aplicación de Normas Internacionales se encuentra clasificada en el grupo 2 Pymes, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 del 27/12/2013, Decretos 2420 y 2496 de 2015.

Se ha buscado un direccionamiento jurídico, por lo que ha venido trabajando con las normas del Sector Solidario y sus tratamiento especiales, por lo que se manejaron algunas excepciones para continuar con la naturaleza y objetivo de la entidad solidaria, las cuales se relacionan a continuación:

En la preparación de los estados financieros individuales, la entidad aplicó el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39,

En la preparación de los estados financieros individuales, la entidad dará a los aportes sociales el tratamiento previsto en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial.

- ✓ **REVISIÓN CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO INFORMACIÓN CENTRALES DE RIESGO:** (Circular 003 de 19 de febrero de 2013 Supersolidaria, Cartera de Crédito): INTERMAP ha estado parametrizando sus sistemas, manejo administrativo y socialización el tema con los asociados en cumplimiento a la consulta, reporte y certificación semestral para cumplir con este aspecto legal.
- ✓ **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:** INTERMAP: El trabajo lo realizó la empresa L&B INTEGRAL SOLUTION SAS, sobre la implementación, puesta en marcha del sistema, cuyos avances fueron plasmados en el informe No.09 del 11/09/2018 de revisoría fiscal.
- ✓ **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO (SARLAFT):** Se esta realizando algunos avances en cumplimiento a este requisito que es de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas por la Supersolidaria.

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

En aspectos administrativos se realizó inspección frecuente a los órganos Directivos, de control social y comités de apoyo, para que realizaran las actas correspondientes al desarrollo de sus actividades, funciones, toma decisiones, aprobaciones como sustento legal de las actuaciones o inspecciones realizadas.

- ** Es necesario que toda entidad Solidaria, cuente con un comité de control social o Junta de vigilancia, quien se encarga de valorar el bienestar social y defender los derechos, principios, valores y deberes de los asociados.



INCONFIS, En apoyo a concientizar, generar sentido de pertenencia y responsabilidades, fueron invitados a una (1) capacitación el día 25 de mayo del 2019 de forma gratis y certificada de un curso de economía solidaria para todos los miembros de Junta Directiva y Gerencia.

AUDITORÍA DE SISTEMAS

Se realizó frecuente auditoria al sistema y manejo normativo del Software contable SAPIENS dejando plasmado en los informes de seguimiento, las observaciones que permitieran estar al día con la contabilidad de la entidad y disponer de una herramienta adecuada para su labor, dentro de las pruebas y trabajo realizado se resumen el siguiente:

- ✓ Se verifico el balance a nivel de terceros bajo NIIF
- ✓ Verificación de del cálculo de deterioro individual y general
- ✓ Análisis del reporte de centrales de riesgo y seguro de cartera
- ✓ Conciliación de saldos contables
- ✓ Entre otros

AUDITORIA TRIBUTARIA (Impuestos, medios y reportes)

Nuestra responsabilidad como revisores fiscales de INTERMAP en los aspectos tributarios son la revisión y verificación del pago o presentación de los impuestos en forma oportuna, dejando en responsabilidad de contadora y la administración al exportar del software contable la información, completar, organizar y enviar en forma correcta a las diferentes entidades de vigilancia y control, tasas, contribuciones y de igual forma la presentación de medios magnéticos junto con el pago de impuestos.

Por lo anterior y con el fin de verificar los documentos de pago y envío de reportes, se hace un chequeo para confirmar su pago y presentación de medios magnéticos (RF No.24 y 19 revisiones mensuales):

OPINIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS

Nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilizamos los siguientes criterios:

- ✓ Objeto social y normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- ✓ Estatutos, reglamentos y demás documentos internos
- ✓ Actas de asamblea, Junta Directiva, Control social y demás comités de apoyo
- ✓ Otra documentación relevante.

Objeto social: Es necesario revisar las características particulares que contemplan a las Corporaciones, su normatividad, legislación legal y contable, con el fin de tener el concepto claro, no incurrir en sanciones y dinámica que no aplican para estas entidades.

Cabe resaltar, que INTERMAP ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contables Cooperativas; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea, Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros oficiales, garantías, documentos contables, se llevan y se conservan debidamente.

**INFORME Y OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

El Control Interno de una entidad solidaria es un proceso efectuado por los encargados de la Dirección administrativa, sus funcionarios y comités, designados para ejecutar y hacer cumplir con ética, buen manejo y transparencia los reglamentos y proceso de la entidad; de igual forma velar por la seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera dando cumplimiento a las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones para un resultado transparente y confiable.

En este proceso se evalúa las políticas, procedimientos y documentos soporte que permiten un detalle razonable de las adecuadas transacciones relacionadas con los activos de la Entidad; permitiendo una seguridad de las operaciones registradas para la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2, que corresponde a las NIIF para las Pymes y el marco normativo solidario.

Se efectuaron trece (13) informes en lo corrido del año 2019 correspondientes al periodo de auditoría, finalizando con el informe número 27, estos se encuentran en la entidad solidaria y a disposición de las personas que deseen tener mayor claridad, detalle o evidencia de las pruebas realizadas y sus resultados.

A continuación, se relacionan los informes, que fueron enviados por correo electrónico y reposan en la carpeta física en custodia de la administración de la entidad solidaria, como pueden observar se manejan diferentes estructuras de análisis y enfoques buscando auditar todas las áreas de la entidad con el fin de tener un marco general de la operabilidad, respaldo y análisis de las transacciones de su entidad.

FECHA	No.	DETALLE	Pag
25/01/2019	15	Verificación balance a nivel de terceros, soportes y procesos de cierre diciembre del 2018	11
19/02/2019	16	Verificación Actas de Junta Directiva, Comités de apoyo, libros oficiales y temas	9
4/03/2019	17	Informe y Dóctamen de revisoría fiscal	8
26/03/2019	18	Proceso de registro Acta de Asamblea Cámara, SES, DIAN, RIT y vencimientos de marzo	6
22/04/2019	19	Verificación de impuestos, medios magnéticos y reportes del segundo semestre 2018 y 2019	5
15/05/2019	20	Verificación desembolsos, soportes, potestades del reglamentación de créditos e implementar políticas del SARLAFT	10
17/06/2019	21	Verificación de información suministrada a Centrales de riesgo, seguro cartera y verificación tasas de los créditos	10
16/07/2019	22	Auditoría financiera, verificación de cartera y validación de cuentas a nivel de terceros y subcuentas a junio 2019	15
13/08/2019	23	Revisión balance a julio del 2019 y ajustes a nivel de terceros informe No.22	6
14/08/2019	24	Seguimiento actas, reglamentos, libros oficiales, impuestos y medios magnéticos a julio del 2019	8
18/09/2019	25	Seguimiento a informes y temas varios	5
20/09/2019	26	Concepto jurídico de Asociado hábil e inhábiles y su asistencia en la asamblea	2
1/10/2019	27	Informe y Dóctamen de revisoría fiscal saldo agosto del 2019 Transformación Intermap	7

En nuestros informes buscamos cada mes analizar diferentes aspectos legales y de cumplimiento, dejando plasmado en cada informe, el objetivo, la actividad realizada, los hallazgos, recomendaciones o comentarios, con el fin de que este sea prueba o muestra de la labor realizada y la evidencia de los temas auditados. Adicionalmente en estos informes se incluyen actualizaciones correspondientes a nuevos requerimientos legales, vencimientos y de



INCONFIS SAS

cumplimiento, con el propósito de tener un acercamiento y sensibilización a la administración y Órganos Directivos.

OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

Considero que los procedimientos realizados en mi evaluación, las diferentes pruebas plasmada en los informes, son base suficientes para expresar mi opinión y concluir que el control interno **es efectivo**, que se han presentado las pruebas para establecer que la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, tributarias, estatutarias y a las decisiones dadas en la asamblea, que los órganos directivos mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La revisoría fiscal, agradece a la Junta Directiva, Contador y Gerencia por su colaboración en el desarrollo de las actividades, las observaciones que en su momento se dieron, los correctivos a tomar y el apoyo recibido durante este tiempo para poder ejercer nuestras funciones.

Atentamente

CECILIA PEREZ ALVAREZ
Revisoría Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 117400-T
C.C: Carpeta Revisoría Fiscal

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ V.
Revisoría Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 208114-T